



TRABAJANDO
PARA USTED

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
DEL MINVU AL PROVEEDOR DIEGO ANTONIO RIERA
CRISTI RUT.16.054.674-3, DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

07 SEP 2026

LA SERENA,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 813 /

VISTO:

- a) El D.S. N°135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Consultores del Minvu
- b) La solicitud de inscripción ingresada con fecha 05/08/2026 y complementada el 31/08/2026 presentada por el proveedor **DIEGO ANTONIO RIERA CRISTI RUT.16.054.674-3**, para su Inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Informe técnico N°60 de fecha 04/09/2026 , el cual determina que el consultor cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- d) La Resolución Exenta RA 272/21/2021, de fecha 04 de Agosto de 2021, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, registrada con fecha 25 de agosto del año en curso, que nombra a la suscrita, como jefe del departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo
- e) La Resolución Exenta RA 272/700/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que prorroga el nombramiento de la suscrita como jefe del departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo
- f) La Resolución N° 36 del 19/12/2024 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- g) La Resolución Exenta N° 178 de fecha 16.05.2000, por la que el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo delegó funciones en el Jefe del Departamento Planes y Programas, en el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y en el Abogado Asesor Jurídico

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el vistos b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Inscribase a **DIEGO ANTONIO RIERA CRISTI RUT.16.054.674-3**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguientes especialidades y subespecialidades.

RUBRO	ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORIA
ESTUDIOS GENERALES	OTROS ESTUDIOS	1500	Estudios de medioambiente	3era
		1501	Estudios ecológicos	3era
		1502	Estudios estadísticos	3era
		1503	Catastro de Recursos	3era
ESTUDIOS DE PROYECTOS	INGENIERIA	1601	Estructuras	3era
	ARQUITECTURA	1700	Diseño de Viviendas	3era



TRABAJANDO
PARA USTED

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
DEL MINVU AL PROVEEDOR DIEGO ANTONIO RIERA
CRISTI RUT.16.054.674-3, DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

		1701	Edificios Públicos	3era
		1702	Edificios Industriales	3era
		1703	Patrimonio Histórico	3era
		1704	Arquitectura Paisajista	3era
	URBANISMO	1800	Planos Reguladores Comunes intercomunales y Regionales	3era
		1801	Planos Seccionales	3era
		1802	Estudio transito urbano	3era
		1803	Subdivisiones y loteos	3era
	OTROS ESTUDIOS	1900	Geomensura y Topografía	3era
		1902	Aerofotogramétricos	3era
		1903	Especificaciones técnicas	3era
		1904	Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto	3era
		1906	Tasaciones	3era
		1907	Capacitación vivienda	3era
		1908	Tratamiento de Residuos Sólidos y Líquidos	3era
		1909	Aislamiento Térmico	3era
		1910	Resistencia al fuego de los materiales	3era
		1911	Prevención de incendios	3era
		1912	Acústica	3era
		1913	Climas Artificiales	3era
		1914	Instalación Domiciliaria de Agua Potable	3era
		1915	Instalación Domiciliaria de Alcantarillado	3era
		1916	Instalación Domiciliaria de Gas	3era
		1917	Otras Instalaciones Domiciliarias	3era



TRABAJANDO
PARA USTED

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
DEL MINVU AL PROVEEDOR DIEGO ANTONIO RIERA
CRISTI RUT.16.054.674-3, DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN	DE OBRAS	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	3era
		2101	Auditorías, Proyectos, Programación de obras.	3era
		2102	Inspección Parques / jardines	3era
PRESTACIONES DE ASISTENCIA TECNICA	GESTION DE PROYECTOS HABITACIONALES	2200	Diseño de Proyectos	3era
		2201	Inspección de Obras	3era
		2203	Asesoría a la contratación de Obras	3era
PRESTACIONES DE ASISTENCIA TECNICA	HABILITACION SOCIAL	2302	Asesoría técnica para el mejoramiento habitacional	3era

2. La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 y 3 del artículo 23 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que el Director del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el consultor podrá optar a contratos exclusivamente en la Región de Coquimbo, sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el respectivo contrato. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter definitivo y será válida para todo el territorio del país.
3. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelto 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.



YAR/PRM/LGG
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
Diego Antonio Riera Cristi
- Serviu región de Coquimbo
- Depto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.
- Transparencia

